

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 26 de JUNIO del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 8892, del 11 de mayo de 1939, se estableció la creación del "Instituto Nacional del Cáncer", cuyas actividades primigenias se orientaron a la prevención y asistencia social anticancerosa, asistencia especializada en sus consultorios externos y de hospitalización, y como centro de estudios y enseñanza superior universitaria sobre cáncer;

Que, según se menciona en la reseña histórica institucional, el 13 de mayo de 1939 se colocó la primera piedra del futuro hospital dedicado exclusivamente al tratamiento y curación del cáncer, ubicado en ese entonces en la Av. Alfonso Ugarte N° 825, en el Cercado de Lima. Posteriormente, el 4 de diciembre de ese mismo año, fue inaugurado de manera oficial el "Instituto Nacional del Cáncer", iniciándose de este modo el camino de la ciencia oncológica en el Perú, siendo su primer Director el Dr. Constantino J. Carvallo;

Que, la denominación de la Institución, en el tiempo, ha tenido cambios, hasta que en el año 1952, adquiere la denominación de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, dando origen a las siglas "INEN"; asimismo, en el año 1985, mediante Decreto Supremo N° 057-85-SA, el INEN asume la condición de Instituto Especializado y Desconcentrado del Ministerio de Salud -MINSA, con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, en el campo de las enfermedades oncológicas;

Que, mediante Ley N° 28748, de fecha 29 de mayo del año 2006, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, condición que se mantiene hasta la fecha;

Que, de acuerdo a la Ley de creación mencionada en el párrafo precedente, el INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de creación y en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, el ámbito de acción y territorial del INEN, en el que ejerce sus competencias, es nacional y comprende a las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud oncológicos a nivel nacional, regional y local, así como aquellas que deben participar y/o apoyar los esfuerzos de promoción, prevención y atención recuperativa oncológica de la población en el Perú;

Que, considerando la fecha de creación de nuestra Institución, este año cumple 75 años de existencia, por lo que bajo este contexto, resulta imprescindible resaltar y reconocer el intenso trabajo que viene desarrollando el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, desde su





creación hasta la actualidad, a nivel nacional y con repercusión en el extranjero, en tal sentido, es necesario se prepare un programa especial e integral de actividades para dar a conocer la trascendencia de los servicios que se vienen brindando en beneficio de la salud pública nacional;



Que, en ese orden de ideas y a fin de contar con un programa de actividades a ser desarrollados con motivo de la conmemoración de los 75 años de vida institucional del INEN, se hace necesario conformar una Comisión Institucional que se encargue de la organización y desarrollo de las actividades vinculadas a dicha celebración, tomando en cuenta para ello, la participación de un representante del Cuerpo Médico del INEN, el mismo que ha sido propuesto con la carta N° 112-CM-INEN/2014, de fecha 24 de junio del 2014;



Contando con los Vistos Buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Cirugía, Dirección de Medicina, Dirección de Radioterapia, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;



En uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Organizadora de las actividades protocolares en conmemoración de los 75 años de vida institucional "Bodas de Diamante" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Organizadora, coordinará sus actividades con la Jefatura Institucional y estará integrada por las siguientes personas:

- Dr. Eduardo Tomas Payet Meza. Presidente
- Dr. José Carlos Gutiérrez Lazarte. Representante del Cuerpo Médico
- Dr. Luis Fernando Barrera Bolaños. Miembro
- MC. Marga López Contreras. Miembro
- MC. Roxana María del Carmen Regalado Rafael. Miembro
- MC. Franco Doimi García. Miembro
- Lic. Carla Mariella Zavala Castro. Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN estén a disposición de los requerimientos de la Comisión Organizadora para coordinar la ejecución del Plan de Actividades y programas así como cualquier otro mecanismo de gestión que coadyuve a los objetivos de la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones del INEN, el desarrollo, supervisión y monitoreo de las acciones realizadas en el marco de la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional